



PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

VERSIÓN: IV VIGENCIA: 2026

ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN



INTRODUCCIÓN

Comprometidos con la planeación institucional regida por el decreto 612 de 2018 la ese hospital local el reten con el fin de capacitar al talento humano de nuestra institución en el año 2026, actualiza el plan anual de capacitación guiado por el Modelo Integrado De Planeación Y Gestión (MIPG)

Este plan tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento de las capacidades de nuestro colaborador y así poder enriquecer la prestación del servicio, es por ello que con este plan buscamos que nuestros colaboradores se encuentran en constantes escenarios que les permitan ampliar sus conocimientos en las actividades que los mismo desarrollan.

El talento humano es el recurso mas valioso que tiene nuestra institución, es por ello que no encargaremos de que los mismo cuenten con capacitación desde su ingreso hasta su vinculación.

Para darle cumplimiento a este plan se deben ejecutar las siguientes acciones una vez la persona se encuentre vinculada la institución, este debe pasar por un proceso de establecimiento de las funciones a desempeñar, capacitación de misión y visión de la institución, valores instituciones, parámetros de seguridad y salud en el trabajo, plan de vacantes, plan de previsión del recurso humano.

MISIÓN

Somos una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios de atención en salud garantizando a todas las personas el acceso a los servicios de prevención, promoción, protección y recuperación de la salud con eficiencia, calidad, seguridad y oportunidad, contamos con un capital humano calificado, formado en valores, y atención humanizada, siendo responsables con el medio ambiente y la optimización de recursos, comprometidos con la mejora continuo para la prestación eficiente de un servicio orientado a hacia la satisfacción del usuario y sus familias.

VISIÓN

seremos reconocida como una Empresa Social Del Estado que ofrece servicios oportunos y de calidad, fundamentados en su equipo humano e infraestructura tecnológica, La ESE Hospital Local De Reten fijará como propósito fortalecer los servicios habilitados con reconocimiento servicios prestados con responsabilidad Social, humanizados, gestión administrativa y financiera sostenible, y preservación del ambiente en beneficio de nuestros usuarios y sus familias.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizados.
- **DILENGENCIA:** Los funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado,
- **concreción de logros** que afecten los servicios de salud que se prestan al usuario.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuarán responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que los recursos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.
- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad. **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuarán de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizado los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.
- **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES COMPROMISO EN EL SERVICIO:**
- desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.
- **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL:** Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.
- **MOVILIZADORES DE CAMBIO:** Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro compromiso de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros los procesos y recursos.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios y las partes interesadas, apoyados en acciones responsables.
- **ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE:** Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar, preservar y conservar un medio ambiente sano y saludable.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

- Acoso laboral
- AMI
- Gestión documental
- PAAC
- Dolor Abdominal - IAM - Dolor en el Pecho
- Cefalea Mareo y Desvanecimiento Náuseas y Vómito: Médicos
- Cefalea Mareo y Desvanecimiento Náuseas y Vómito: Médicos
- Capacitación sobre supervisión de Contratos
- Cuidados básicos de enfermería
- Lactancia Materna:
- Gastroenteritis-Infección de Vías Urinarias Celulitis

OBJETIVOS GENERALES

Este plan tiene como objetivo general, el fortalecimiento de las competencias del talento humano en el área administrativa y asistencial de la E.S.E Hospital Local El Retén con el fin de optimizar la prestación del servicio y las metas institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar herramientas mediante las cual se logren la capacitación de talento humano.
- Ejecuta estrategias de fortalecimiento de las competencias del personal de la institución.
- Estructurar actividades que fortalezcan las relaciones entre el personal de la E.S.E Hospital Local El Retén y los usuarios.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1299 de 1994: Por el cual se dictan las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensionales.
- Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998: Crea el Sistema Nacional de Capacitación y Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. (Establece el Plan de Vacantes y Plan de previsión de Empleos)
- Ley 100 del 23 de diciembre de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se exponen las generalidades de los Bonos Pensionales
- Ley 1010 del 23 de enero de 2006: Medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
- Ley 1064 del 26 de julio de 2006: Dicta normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, establecida como educación no formal en la ley general de educación
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (Establece el Plan Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar y Plan de Incentivos)
- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (establece el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Ley 1811 del 21 de octubre de 2016: Otorga incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional.
- Código de Integridad del Servidor Público 2017: DAFP crea el Código de Integridad para ser aplicable a todos los servidores de las entidades

públicas de la Rema Ejecutiva colombiana.

- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017: Modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- GETH: Guía de Gestión Estratégica del Talento Humano 2017
- Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017: Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 815 de 2018: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

METODOLOGÍA

Siguiendo los lineamientos del departamento administrativo de la función pública, la

E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETEN, crea el plan anual de capacitación para la desarrollar el plan se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- ❖ Necesidades institucionales que no se pudieron satisfacer en el 2025
- ❖ Experiencias obtenidas
- ❖ Debilidades encontradas en el personal de la institución que se puedan entrar a fortalecer mediante capacitaciones.
- ❖ Estudiar los resultados de los procesos institucionales como auditorías internas y externas en cada dependencia.

La E.S.E Hospital Local El Retén desarrolla el plan de capacitación abordado los siguientes temas:

- ❖ Seguridad Al Paciente
- ❖ Salud Publica
- ❖ SG-SST
- ❖ Humanización
- ❖ Toma de muestra
- ❖ Hábitos de vida saludables.
- ❖ Salud mental
- ❖ Trabajo en equipo
- ❖ sensibilización del Sistema de Seguridad y Salud en equipo
- ❖ Mapas de Riegos
- ❖ Atención al ciudadano
- ❖ Asepsia, desinfección e Higiene



❖ Planes Institucionales

FECHA CAPACITACIÓN	DE	TEMA CAPACITACIÓN	DE	MODALIDAD DE CAPACITACIÓN
Dos jornadas: (24 de febrero 2026 26 de julio 2026)		Humanización: est a capacitación estará a cargo de la jefe de enfermería y la psicóloga.		Presencial.
Dos jornadas: (marzo y agosto de 2026)		Normas de bioseguridad: capacitación a cargo del profesional de seguridad y salud en el trabajo.		Presencial
Dos (abril y jornadas : octubre 2026)		Toma de Muestras: capacitación a cargo de bacterióloga		Presencial
Una jornada: (septiembre de 2026)		Habito Saludable: actividad a cargo de la psicóloga y jefe de enfermería.		Mediante la plataforma zoom
Dos jornadas: (abril y octubre de 2026)		Salud mental: capacitación a cargo de la Psicóloga		Presencial
Una jornada: (mayo de 2026)		Trabajo en Equipo: actividad a cargo de la psicóloga		Presencial
(Una jornada en mes de noviembre 2026)		sensibilización del Sistema de Seguridad y Salud en equipo: actividad a cargo del profesional de seguridad y salud en el trabajo.		envío de módulos digitales

